Circular número 05/2018

Ciudad de México, a 2 de Mayo de 2018.

A LOS SEÑORES
DIRECTORES CORPORATIVOS
DIRECTORES EPS
SUBDIRECTORES
GERENTES DE OFICINAS NACIONALES
GERENTE DE CENTRALES NUCLEOELÉCTRICAS
GERENTE DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA CIVIL
GERENTE DE PROYECTOS GEOTERMOELÉCTRICOS
GERENTE DE LABORATORIO
RESIDENTES REGIONALES DE CONSTRUCCIÓN
COORDINADORES Y DELEGADOS SINDICALES DEL SUTERM
PRESENTES.

Se hace de su conocimiento que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), firmaron con fecha 20 de abril del presente año, el Convenio CFE-SUTERM 1/2018, mediante el cual se revisó el Contrato Colectivo de Trabajo Único que normará nuestras relaciones laborales, durante el bienio 2018-2020, a partir del 1° de mayo de 2018.

Por lo anterior, estimaremos tomar nota y aplicar a partir del 1° de mayo de 2018 las consideraciones que a continuación se mencionan:

Se incrementan en un 3.4 % (tres punto cuatro por ciento) los salarios tabulados de los trabajadores permanentes y temporales a quienes es aplicable el Contrato Colectivo de Trabajo Único.

Asimismo, se modifica el monto de las prestaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

- Cláusula 27.- INSTRUCCIÓN Y BIBLIOTECAS, se incrementa la cantidad anual por cada puesto de base en $40.00 (cuarenta pesos 00/100 M.N.), para pasar de $250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) a $290.00 (doscientos noventa pesos 00/100 M.N.).

- Cláusula 31.- TIEMPO Y FORMA DE PAGO, en la fracción IV, PAGO DE AGUINALDO, se incrementa en 2 (dos) días, para pasar de 61 a 63 días de salario tabulado.

- Cláusula 65.- FONDO DE AHORRO, en la fracción VI se incrementa el Fondo de Previsión en 1.5 % (uno punto cinco por ciento), para pasar de 8.5 % (ocho punto cinco por ciento) a 10 % (diez por ciento).

- Cláusula 68.- FONDO DE HABITACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES ELECTRICISTAS, se incrementa la cantidad destinada a la constitución y funcionamiento del fondo, para pasar de $6, 576, 000,000.00 (seis mil quinientos setenta

y seis millones de pesos 00/100 M.N.) a $7, 600, 000,000.00 (siete mil seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.), más la recuperación de los créditos.

- Cláusula 71.- FOMENTO AL DEPORTE, se incrementa en $49.00 (cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N), para pasar de $305.00 (trescientos cinco pesos 00/100 M.N.) a $354.00 (trescientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

- Cláusula 74.- FONDO COMÚN DE PRÉSTAMOS, se incrementa la cantidad en $4,000, 000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N), pasando de $11, 000,000.00 (once millones de pesos 00/100) a $15,000, 000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.).

- Cláusula 75.- AYUDA PARA DESPENSA, se incrementa en 1.5 % (uno punto cinco por ciento), para pasar de 30.6 % (treinta punto seis por ciento) a 32.1 % (treinta y dos punto uno por ciento).

- Cláusula 78.- AYUDA PARA TRANSPORTE, se incrementa en 2.17 % (dos punto diecisiete por ciento), para pasar de 28.8 % (veintiocho punto ocho por ciento) a 30.97 % (treinta punto noventa y siete por ciento).

Los incrementos referidos se aplicarán sobre los salarios vigentes al 30 de abril de 2018, por lo que solicitamos girar sus apreciables e inmediatas instrucciones, para que el pago de los nuevos salarios, sean cubiertos en su oportunidad.

Lo anterior, a reserva de que el Contrato Colectivo de Trabajo Único con sus modificaciones, se enviará a través de los medios electrónicos institucionales.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE HUMBERTO JIMÉNEZ VÁZQUEZ
GERENTE DE RELACIONES LABORALES

LIC. IGNACIO SALVADOR CHÁVEZ SÁNCHEZ ALDANA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

C.c.p. Dr. Jaime Francisco Hernández Martínez.- Director General.
Sr. Víctor Fuentes del Villar.- Secretario General del CEN del SUTERM.
Héctor De la Cruz.- Director Corporativo de Administración.
Ing. Francisco Gabriel de la Parra Díaz de León.- Director Corporativo de Operaciones.
Mtro. Jorge Alberto Mendoza Sánchez.- Director Corporativo de Finanzas.
Dr. Fausto Membrillo Hernández.- Director Corporativo de Negocios Comerciales.
Mtro. Jorge Araujo Balderas.- Director Corporativo de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura.
Lic. Roberto Martínez Espinosa.- Abogado General.
Lic. Gustavo Everardo Varela Ruíz.- Auditor Interno de la Comisión Federal de Electricidad.
Lic. Miguel Ángel Pérez Mar.- Titular de la Unidad de Responsabilidades en la CFE.
Lic. Antonio Puente Cano.- Coordinador de Recursos Humanos de la Dirección Corporativa de Administración.